



FECHA: 08/07/2023

HORA: 09:00

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº

## DECISIÓN Nº4

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Director de Carrera**


De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PCCCTCE 2023 (RDEDA), el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Jefe de los Comisarios Técnicos a que realice verificaciones técnicas itinerantes que podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras de on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables y en particular:


- Marcaje de neumáticos.
- Revisión de marcajes de neumáticos al final de las P.E.
- Revisión de Equipamiento de Seguridad y vestimenta de piloto y copiloto.
- Pesajes de vehículos durante el desarrollo de la prueba.
- Control en tramos de enlace.
- Control de medidas de seguridad en la salida de las diferentes P.E.
- Control de precintos en los vehículos durante la prueba.
- Control de refuelling.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

El Colegio de Comisarios Deportivos solicita informe de verificaciones a la finalización de la prueba.

### LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

  
D. Pedro Díaz Toledo  
Presidente CC.DD

  
D. Leonardo Perera García  
Comisario Deportivo

  
D. Jose Guerra Rodríguez  
Comisario Deportivo